



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2022-MDVK/A

Villa Kintiarina, 29 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 005-2022, de fecha 24 de marzo del 2022, en atención al Informe Legal N.º 09-2022-MDVK/AJ/DOHM de fecha 14 de marzo del 2022; y el Informe N.º 024-2022-MDVK/SGDEMA-WGOY de fecha 21 de febrero del 2022, que solicita Opinión Favorable la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú que establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley". Asimismo; en su segundo párrafo de la misma norma establece: "La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley";

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público Interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, son los promotores del desarrollo local y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y objetivos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades 27972 que señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme lo dispone el Artículo 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades 27972 que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Informe N.º 024-2022-MDVK/SGDEMA-WGOY de fecha 21 de febrero del 2022, remitido por el Ing. William G. Olivera Ysminio – Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente que concluye que es necesario y de prioridad estos tipos de relaciones interinstitucionales con organismos del Estado que promuevan el avance tecnológico para el sector agropecuario, representando en 95 % de la población del distrito. Concretar el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la MDVK y el INIA con fines de articulación de actividades de mutuo interés y beneficio de las partes, para garantizar el desarrollo de la agricultura del distrito de Villa Kintiarina. Por





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA LA CONVENCION - CUSCO

Creado Por Ley N° 30349
R.U.C. 20601012937



lo que se recomienda al concejo Municipal la autorización correspondiente para la firma de convenio marco.

Que, mediante el Informe Legal N.º 09-2022-MDVK/AJ/DOHM de fecha 14 de marzo del 2022; remitido por el Abg. Danilo Omar Huaripaucar Misaico - Asesor Jurídico que concluye que es **AMPARABLE**, la suscripción del Convenio denominado: "**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA**";

Que, mediante **Acuerdo del Concejo N° 052-2022** de fecha 24 marzo del 2022, en atención al Informe Legal N.º 09-2022-MDVK/AJ/DOHM de fecha 14 de marzo del 2022; Memorando N.º 051-2022-MDVK/GM de fecha 22 de febrero del 2022; y Informe N.º 043-2022-MDVK-LMCN/UT-J. de fecha 22 de febrero del 2022, que remite informe N.º 009-2022-MDVK/UT/R/MSL de fecha 22 de febrero del 2022; el señor alcalde dispuso el debate y luego de una amplia deliberación por parte de los señores regidores, y votación a mano alzada, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD**, aprobar la suscripción del "**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA**".

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la suscripción del "**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA**".

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente convenio

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional e Informática para su respectiva publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION CUSCO
[Firma]
Dreses Llaectarinay Pillaca
ALCALDE



www.gob.pe/munivillakintiarina



mkintiarina@gmail.com
oresllp7@gmail.com

Plaza Principal S/N Villa Kintiarina - La Convención - Cusco

972697707

Villa

KINTIARINA

Junto Construyendo el Desarrollo